

Registro Único de Trámites y Regulaciones		
Código de Trámite:	Página 1 de 2	

Información de Trámite

Nombre Trámite

EMISIÓN DE LA CALIFICACIÓN COMO ENTIDAD TÉCNICA RECONOCIDA PARA EMITIR CERTIFICADOS DE PREEMBARQUE DE HARINA DE PESCADO POR PRIMERA VEZ, RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN

Institución

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

Descripción

La Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial, califica a personas jurídicas existentes en el país, con competencias técnicas acreditadas o reconocidas ante el Servicio de Acreditación Ecuatoriana como Laboratorio de Ensayo y Organismo de Inspección, para desarrollar actividades de análisis, muestreo y certificación de embarques de harina de pescado a nivel nacional, como "Entidades Técnicas Reconocidas", a fin de asegurar que las condiciones de las partidas de harina de pescado al momento de embarque cumplan con las normas establecidas en el Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas.

¿A quién está dirigido?

Personas jurídicas acreditadas o reconocidas ante el Servicios de Acreditación Ecuatoriana como Laboratorio de Ensayo y Organismo de Inspección que se encuentren interesados en emitir certificados de pre embarque de harina de pescado.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

• Resolución de calificación como Entidad Técnica Reconocida

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Primera vez o renovación:

- 1. Solicitud dirigida al Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, debidamente justificada y firmada por el representante legal.
- 2. Poseer acreditación vigente como Organismos de Inspección y Laboratorios de Ensayo que han demostrado su competencia ante el Servicio de Acreditación Ecuatoriano o su equivalente, reconocidos oficialmente por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano..
- 3. Detalle del personal calificado para realizar actividades de análisis y muestreo de embarques de harina de pescado, con sus documentos de soporte.
- 4. En caso de contar con una sola acreditación por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano, deberá presentar el documento que sustente con que Laboratorio de Ensayo u Organismo de Inspección prestará los servicios, para lo cual dicha persona jurídica deberá cumplir en lo que corresponda, según con lo detallado en los numerales anteriores.

Para actualización:

- 1. Solicitud dirigida a la Autoridad Portuaria Nacional.
- 2. Documento que sustente la actualización en la calificación como Entidad Técnica Reconocida.

¿Cómo hago el trámite?

- 1. Presentar solicitud y requisitos.
- 2. Acompañar en inspección de laboratorio de ensayo.
- 3. Realizar pago de tasa correspondiente.
- 4. Recibir Resolución de calificación como Entidad Técnica Reconocida.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).





Registro Único de Trámites y Regulaciones Código de Trámite: Página 2 de 2

¿Cuál es el costo del trámite?

Primera vez o renovación: \$262,70.

Actualización: \$16,43.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, Av. Del Bombero y Leopoldo Carrera,

Edificio Grace, 1er piso

Horario: De lunes a viernes de 08h00 a 16h30

Base Legal

- Actualizar la Normativa Tarifaria por Servicios Prestados por la Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial. Art. Art. 22 y Art. 24.
- NORMAS PARA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADO DE PRE-EMBARQUE DE HARINA DE PESCADO. Art. Art. 2 y 3.
- LEY GENERAL DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL. Art. Art. 7.
- Disposición Especial 907 Enmiendas Código Marítimo Internacional Mercancías Peligrosas IMDG. Art. Disposición Especial 907.
- DECRETO 723 COMPETENCIAS ATRIBUCIONES DELEGACIONES MINISTERIO TRANSPORTE OBRAS PUBLICAS MINISTERIO DEFENSA NACIONAL. Art. Art. 1 y Art. 2.
- Constitución de la República del Ecuador. Art. Art. 82, 227.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de control de gestión portuaria

Correo Electrónico: bpazmino@mit.gob.ec Teléfono: (593) 042592080 Ext 82127

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0

